



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

DECRETO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, en concreto el Art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre
RESUELVO:

PRIMERO. *Delegar en el 1º Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento el Concejal Don Alvaro González Iruela, para que me sustituya en mis funciones como Alcaldesa, al estar de baja médica, desde el día de la fecha 9 de octubre de 2017, hasta mi recuperación con el correspondiente alta hospitalaria y en la Seguridad Social.*

SEGUNDO. *Dar publicidad al presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en el BOCM.*

TERCERO. *Dar cuenta del presente al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.*

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Rascafría, a nueve de octubre de dos mil diecisiete, ante mí el Secretario que Certifico.

La Alcaldesa

El Secretario,

Fdo. BEATRIZ AGUIRRE SANTIAGO
LA ALCALDESA - PRESIDENTA
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
Fecha: 09/10/2017
HASH: 17D09DF93F517318AFE5
2D5CA8A0C071CA5CACE8

Firmado Electrónicamente

Fdo. EUGENIO MIÑON MARQUINA
EL SECRETARIO-INTERVENTOR
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
Fecha: 09/10/2017 a las 14:51
HASH: 67BF547105538BB197EE
5A75B87C61EE6E1D33AC

Firmado Electrónicamente